

03/01/2009  
PERMISO  
PROVISIONAL



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000662      FECHA EXPEDICIÓN: 07-Enero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 62,606  
 NOMBRE: ZARATE BEAS MANUEL EFRAIN  
 UBICACIÓN: HIDALGO      EXTERIOR: 264      INTERIOR:  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: PARAGUAY  
 CALLE CRUCE 2: JALISCO  
 GIRO: VARIOS      ESCOBAS Y SOGAS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 60      IMPORTE: \$364.80  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:06 a	A: 08:00:06 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:06 a	A: 08:00:06 p
MARTES	SI	DE: 09:00:06 a	A: 08:00:06 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:06 a	A: 02:00:06 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:00:06 a	A: 08:00:06 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:06 a	A: 02:00:06 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:06 a	A: 08:00:06 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE "TIANGUIS"\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*[Handwritten signature]*



*ARMANDO DELA TORRE*  
ACEPTO  
ZARATE BEAS MANUEL EFRAIN *Hoy*

AUTOBIZO  
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en Independencia 58.

El incumplimiento de la normativa que regula el funcionamiento de los puestos de venta de alimentos ocasiona la cancelación del permiso provisional.  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.  
Tel. 1057.6000

*AHrido*